

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

Manifiesta, que de conformidad con los estudios previos suscritos por la Vicepresidencia de Proyectos en los cuales se sustentaron las especiales características y necesidades de la contratación a realizar, se autoriza expresamente la suscripción de cinco (5) contratos de prestación de servicios, en los cuales los contratistas devengarán idénticos honorarios y cuyos objetos consisten en: **" PRESTAR SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ASOCIATIVIDAD EN LA GESTIÓN DEL ARCHIVO DOCUMENTAL Y EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, FORMALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL RURAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE PROYECTOS, DENTRO DEL SEGUIMIENTO DE LA RUTA PIDAR DESDE COMPONENTE ASOCIATIVO."**

Lo anterior, teniendo en cuenta que los citados contratos serán financiados con el siguiente proyecto de inversión:

"Apoyo para la Estructuración y Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a nivel Nacional – código BPIN 202300000000226".

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3° del artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998.

Dado el (17) días del mes de enero de 2026

CESAR AUGUTO RAMIREZ CHAPARRO
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Proyectó: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez/ Vicepresidencia de Gestión Contractual 100
Aprobó: Vicepresidencia de Gestión Contractual

